

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 10.247 · 1984

LEY 10.247

Boletín Oficial, 21 de diciembre de 1984 · 3 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 10.247

LEY 10247

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Déjase sin efecto la donación dispuesta mediante Decreto-Ley 9.513/80 al Centro Panamericano de Zoonosis -oficina regional de la Organización Mundial de la Salud- de una fracción de tierra fiscal ubicada en la ciudad de La Plata, jurisdicción del partido del mismo nombre, con frente a las calles 44 y 155, con una superficie aproximada de 4 hectáreas e identificada según catastro como Circunscripción III, Sección B, Chacra 97, Fracción I, Parcela 1, inscripto su dominio al folio 4.259, año 1954 del Registro del partido citado.

ARTÍCULO 2°. Derógase el Decreto-Ley 9.513/80.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 10.247. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).